MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

I Trimestre de 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno se permite presentar el informe sobre las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y demás normatividad vigente.

La verificación de las medidas de austeridad implementadas por la entidad, se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por las dependencias responsables del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, frente a lo dispuesto en las normas de austeridad del gasto.

Sobre la información consolidada, se realizan comparaciones de valores en relación con el trimestre anterior, indicando cuantitativamente y porcentualmente las variaciones y las posibles causas que incidieron en dichas variaciones. Para el análisis no se pudo tomar el mismo trimestre del año anterior, toda vez que se actualizaron los instrumentos para la recolección de información.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. (Decreto 1737/98 Art.3o).

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, la Dirección de Administración de Fondos y la Unidad Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el primer trimestre de 2014, se suscribieron 151 contratos con personas naturales por un valor de: $6.974.006.552 y 11 contratos con personas jurídicas por un valor de $188.344.147.848, conforme a la información que se muestra a continuación:

Dependencia	PN. No Contrato	Valor	PJ: No Contrato	Valor	TOTAL
Grupo de Contratación MS	130	5.983.411.925		177.555.624.611	183.539.036.536
Adiciones			9	10.575.011.301	10.575.011.301
Dirección de Administración de Fondos	21	990.594.627	0		990.594.627
Fondo Nacional de Estupefacientes			2	213.511.936	213.511.936
TOTAL	**151**	**6.974.006.552**	**11**	**188.344.147.848**	**195.318.154.400**

La contratación presentó un decremento frente al trimestre anterior de 359 contratos pasando de 521 a 162 contratos, así: De los contratos suscritos con personas naturales pasó de 433 a 151 y con personas jurídicas, pasó de 88 a 11 contratos.

Por otro lado, se observa que la contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, presenta un descenso en el valor total de la contratación frente al IV Trimestre del 2013 pasando de $208.912.259.868 a $195.318.154.400

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1948 de 2013, estableció los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios.

De otra aparte, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes para el desarrollo de su proceso misional, de acuerdo con la información suministrada por el Proceso de Gestión Jurídica, durante el primer trimestre de 2014 suscribió 2 contratos con personas jurídicas, por valor de $213.511.936, no suscribieron contratos con personas naturales.

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

Para el primer trimestre de 2014, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y de Protección Social informó que para el desarrollo de su proceso misional efectúo el reinicio de dos (2) Convenios Interadministrativos suspendidos en la vigencia de 2013 con personas jurídicas (Entes

Territoriales), siendo cofinanciados los mismos por parte de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes por valor de $128.618.880.oo así:

ITEM	CONTRATO No.	FECHA SUSCRIPCION	NATURALEZA JURIDICA	CLASE DE CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR COFINANCIADO POR LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
1	17	07/10/2013	Persona Jurídica	Convenio Interadministrativo	48.618.880	48.618.880
2	19	08/10/2013			80.000.000	80.000.000
TOTALES					**128.618.880**	**128.618.880**

La Dirección de Administración de Fondos informó que para el primer trimestre de 2014 no suscribió contratos o convenios con terceros, para la administración de recursos, ni convenios con organismos internacionales.

3. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

Esta información fue suministrada por las dependencias responsables del Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos del parque automotor así:

Dependencia	Aceites y Combustibles	Mantenimiento de vehículos	Parqueadero vehículos	TOTAL
Grupo de Admón. y Apoyo Logístico	29.864.339	30.511.609	4.626.747	65.002.694
Dirección de Administración de Fondos	0	0	0	0
Fondo Nacional de Estupefacientes	2.232.100	0	81.171	2.313.271
TOTAL	**32.096.439**	**30.511.609**	**4.707.918**	**67.315.965**

El pago por concepto de arrendamientos de garajes, corresponde a lo definido en la Resolución No 0366 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutándose durante el trimestre la suma de $4.626.747, lo que equivale a un valor unitario de $81.171 para 19 vehículos.

En relación con los consumos reportados por el Grupo de Administración y Apoyo Logístico, el concepto de Mantenimiento de vehículos presenta un decremento del 19%, con respecto al trimestre anterior, caso contrario ocurre con el consumo de aceites y combustibles que se incrementó en un 15%.

El incremento presentado obedeció al mantenimiento correctivo en los vehículos de placas OBI 511 (modulo caja velocidades) y OBI 987 (cuerpo de aceleración), refacciones de costo elevado teniendo en cuenta la alta gama de los vehículos, así como la instalación de llantas nuevas a los vehículos OBI 510 y OBI 511, arreglo de tracción eje de transmisión bocina rueda trasera en vehículo OIL 786 y el sistema de refrigeración de vehículo OBH536, mantenimiento preventivo de suspensión, caja de dirección, cambio de 2 llantas vehículo OBI510 y montaje de 2 llantas del vehículo OBI511.

Nota: La Dirección de Administración de Fondos no reporta este rubro, por cuanto no tiene asignado vehículos.

4. NOMINA (Circular 2/08)

Sobre los valores correspondientes a la nómina y de pago de horas extras, esta información ha sido suministrada por la Subdirección del Talento Humano y la Unidad Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes. Durante el presente trimestre los gastos por estos conceptos son los siguientes:

Dependencia	Valor Nómina	Valor Horas Extras	Valor Total	Funcionarios
Ministerio de Salud y Protección Social (Incluye Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social)	10.358.489.501	60.690.231	10.419.179.732	667
Dirección de Administración de Fondos	0	0	0	0
Fondo Nacional de Estupefacientes	225.447.912	1.094.824	226.542.736	21
TOTAL	10.583.937.413	61.785.055	10.645.722.468	688

El valor registrado por concepto de nómina durante el I trimestre del año 2014 en relación con el trimestre anterior, muestra un decremento del 23%, pasando de los $13.770.890.545 a $10.583.937.413 este último corresponde al incremento salarial, el pago del retroactivo y el ingreso de 6 nuevos funcionarios.

Horas Extras (Circular 2/08) (Art. 14-Decreto 853 de 2012)

El reporte de las horas extras autorizadas y reconocidas para un promedio de 46 funcionarios por mes, alcanza un valor total de $60.690.231, evidenciándose una reducción del 10% frente al trimestre anterior que fue de $68.926.542. En la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, el pago por concepto de horas extras fue de $1.094.824, para un funcionario.

5. COMISIONES (Viáticos y Tiquetes). (Decreto 26/98 Art 16)

La información suministrada por las dependencias responsables por concepto de viáticos y de tiquetes se refleja en el siguiente cuadro así:

Dependencia	Viáticos	Tiquetes	Valor
Subdirección del Talento Humano	330.649.269	326.231.114	656.880.383
Dirección de Administración de Fondos	528.971	1.290.798	1.819.769
Fondo Nacional de Estupefacientes	877.500	253.301	1.130.801
TOTALES	332.055.740	327.775.213	659.830.953

En la ejecución de Viáticos y Tiquetes, en relación con lo reportado por la Subdirección del Talento Humano la Dirección de Administración de Fondos y la Unidad Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes, presenta un aumento del 15% respecto al trimestre anterior, pasando de $576.464.952 a $659.830.953, de los cuales $332.055.740 corresponden a Viáticos y $327.775.213 a Gastos por conceptos de Tiquetes.

6. SERVICIOS PUBLICOS. (Decreto 1737/98 Art.14 y 15) (Circular 2/08)

De acuerdo con la información suministrada por las dependencias y que se refleja en el siguiente cuadro, el valor total por servicios públicos durante el presente trimestre asciende a la suma de $268.666.774.oo, así:

Dependencia	Energía.	Acueducto	Telefonía	Celular	Otros servicios	TOTAL
Ministerio de Salud y Protección Social Grupo de Apoyo Logístico	174.816.159	17.854.610	36.806.766	29.914.846	3.391.970	262.784.351
U.A.E.Fondo Nacional de Estupefacientes	0	0	5.329.700	552.723	0	5.882.423
TOTAL	**174.816.159**	**17.854.610**	**42.136.466**	**30.467.569**	**3.391.970**	**268.666.774**

Nota: La Dirección de Administración de Fondos no reporta gastos por concepto de servicios públicos, por cuanto se encuentran incluidos en lo señalado por el Grupo de Apoyo Logístico, caso similar ocurre con los gastos de energía y acueducto de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes.

De acuerdo con la presente información y la reportada en el trimestre anterior, se generó un descenso promedio en los gastos por concepto de servicios públicos del 3.0% representado de la siguiente manera:

Para el primer trimestre del año 2014 respecto al trimestre anterior, presentan disminución del 10% en el servicio de energía, un aumento del 33% en acueducto, en cuanto a telefonía celular presenta una disminución del 7% mientras que en telefonía fija se evidencia un aumento del 16%.

Los reportes corresponden a los cortes de facturación de cada una de las empresas en referencia.

7. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel)

El valor cancelado por el servicio de fotocopias durante el presente trimestre se encuentra discriminado así:

Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico $16.488.932 y Unidad Administrativa Especial -Fondo Nacional de Estupefacientes- la suma de $535.500, para un total de $17.024.432.

De acuerdo con lo reportado por el Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico y la Unidad Especial -Fondo Nacional de Estupefacientes, los pagos efectuados por este concepto para el presente trimestre decrecieron en un 8.7% respecto al trimestre anterior, manteniéndose los mismos consumos por parte de la Unidad.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1737/98 Art.20,21)

Dependencia	Reparaciones bienes Muebles e inmuebles	Valor	Pagos
Ministerio de Salud - Subdirección de Gestión de Operaciones	Contrato No. 827 de 2013 suscrito con Famoc Depanel S.A.	566.580.000	283.290.000
	Contrato No. 991 de 2013 suscrito con Biochem Farmacéutica de Colombia	5.809.864.000	2.904.932.000
	Contrato No. 923 de 2013 suscrito con DOFFSM S.A.S	111.735.000	111.735.000
Fondo Nacional de Estupefacientes		1.425.359	1.425.359
TOTAL		**6.377.869.359**	**3.189.647.359**

Con cargo al contrato No. 827 del 4 de diciembre de 2013, suscrito con la firma Famoc Depanel S.A., se efectuó un primer pago como anticipo por valor de $283.290.000 correspondiente al 50%.

Así mismo se hizo un pago por valor de $2.904.932.oo. con cargo al contrato No. 991 con la firma Biochem Farmacéutica de Colombia.

En cuanto al contrato No 923 del 19 de Diciembre de 2013, suscrito con DOOFFSM S.A.S, con el objeto de "Dotación para el mejoramiento de las condiciones físicas de la sede central del Ministerio de Salud y Protección Social", se efectuó un pago por valor de $ 111.735.000.

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes reporta los valores reflejados en los rubros de Reparaciones de bienes muebles e inmuebles por $1.425.359, que corresponden a reparaciones de puestos de trabajos, puertas y equipos de cómputo.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1737/98 Art.7,8,)

Los valores correspondientes a publicidad y publicaciones se reflejan en el siguiente cuadro así:

Dependencia	No Contrato	Contratista	Publicidad y publicaciones	Pagos
Ministerio de Salud y protección Social	506-2013	Optima TM SA	$ 15.894.768.499	$ 7.886.571.000
	483-13	RTVC Adición	$ 1.200.000.000 $ 400.000.000	$ 1.019.424.546
	921-13	IMP. NACIONAL	$ 605.000.000	$ 136.344.269
TOTAL			**$ 18.099.768.499**	**$ 9.042.339.815**

Con el contrato 506 de 2013 suscrito con la firma Optima TM SA, por valor de $15.894.768.499, se efectuaron pagos por valor de $ 7.886.571.000.

Se suscribió el contrato No 483-2013 con Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, para la producción y realización de comunicación sobre el tema de promoción y prevención en Salud, por un valor de $1.200.000.000 para el 2013 y se adiciono por valor de $400.000.000, efectuándose un pago por valor de $1.019.424.546.

Así mismo, con cargo al contrato 921-2013 suscrito con la Imprenta Nacional se realizó un pago por valor de $ 136.344.269.

Teniendo en cuenta la información suministrada por el proceso de gestión financiera de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes y la Dirección de Administración de Fondos, durante el primer trimestre en el rubro de Publicidad y publicaciones no se registraron movimientos por dicho concepto.

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Decreto 1737/98 Art.22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos con radicados Nos. 027433, 051763, 076123 de Enero, Febrero y Marzo de 2014 informa a esta oficina que

durante este período no se han iniciado investigaciones por incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Establecer el registro y control del consumo de fotocopias por concepto y por áreas, en atención a la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel.

Realizar seguimiento y control sobre los mantenimientos efectuados sobre cada uno de los vehículos de manera integral y consolidada en el marco de la eficiencia de los recursos públicos.

Señalar en los reportes de nómina sobre el cumplimiento y oportunidad del envió de novedades dentro de los términos establecidos internamente por parte de cada una de las dependencias.

En el reporte de Comisiones (viáticos y tiquetes) en el seguimiento y control sobre los gastos de viáticos y tiquetes, favor registrar la cantidad de los mismos efectuados mes a mes por cada dependencias.

Cordial saludo,

ESTHER MADERO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ruth Y Guidia – Oscar Flórez
Revisó/Aprobó: Esther. M

Ruta::C:\Users\oflorez\Documents\AUSTERIDAD 2014\I TRIMESTRE 2014\INF AUST 2014 MS CONSOLIDADO I T\12014150000098533_00001 version 1 2014.docx